

*Aprobada*  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA : 23 DE DICIEMBRE DE 2014**

**SESIÓN N° 40**

**En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.31 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.  
Doña María Inés Cabrera Squella.  
Don Ernesto Moreno Beauchemin.  
Don Juan Antonio Pastén Tapia.  
Don Luis González Brito.  
Don Fernando Pacheco Bustamante.  
Don Ricardo Sáez Valenzuela.  
Don José Villarroel Lara.  
Doña Mónica Año Moscoso.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**  
Don Horacio Novoa Medina.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Don Enrique Tapia.  
Don Juan Veliz.  
Doña Luisa Espinoza.  
Don Marcelo Madrid.  
Don Patricio González.  
Don Ricardo Carvajal.  
Don Jorge Reyes.  
Don Patricio Aguilar.

**TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde.
- 3.- Modificación N° 14 Presupuesto Municipal.
- 4.- Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Diagramación e Impresión del Periódico Comunal”
- 5.- Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio Suministro de Impresión de Papelería”.
- 6.- Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio Suministro de Soporte Logístico para la Realización de Actividades Municipales”.
- 7.- Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Banquetería para la Municipalidad de Recoleta”.
- 8.- Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio Suministro de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad”.
- 9.- Adjudicación Licitación Pública “Concesión Venta Exclusiva Pólizas de Seguros Obligatorios Vehículos Motorizados Marzo 2015 – febrero 2016”.
- 10.- Traslado Patente Alcohol.
- 11.- Hora de Incidentes.

## **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE:** ¿Tenemos Actas para su aprobación?

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** No hay Actas para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

## **2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE**

**EL SEÑOR DANIEL JADUE, ALCALDE:** Buenos días señoras y señores Concejales, señor Secretario Municipal, señor Administrador Municipal, señoras y señores Directores, funcionarios, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

Doy cuenta de mis actividades realizadas entre el 16 al 22 de diciembre.

### **2.1. Audiencias**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Esta semana sostuve 3 audiencias con funcionarios.

Sostuve 4 audiencias con vecinos, que vinieron a plantearnos algunos temas relevantes para sus cotidianidades.

Se realizaron las reuniones de trabajo habituales para la Administración Municipal, entre ellas los comités técnicos de Administración y las bilaterales para ver el avance de los proyectos.

### **2.2. Bienes nacionales de uso público**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Nos reunimos con el señor Jefe de Gabinete del Ministerio de Bienes Nacionales para abordar temáticas relativas a bienes nacionales de uso público en la comuna que son de importancia para la materialización de algunos proyectos.

### **2.3. Actividades navideñas y de fin de año**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Participamos en una cantidad importante de actividades relacionadas con la Navidad y Fiestas de fin de año.

Mencionamos, entre ellas, la certificación de los cursos de computación desarrollados a lo largo del año; el cierre anual del Programa Puente, que contó con la señora Directora Regional del Fosis; la graduación de nuestra escuela comunal de capacitación, en la cual participaron más de 600 estudiantes y sus familias.

Asistimos a la fiesta de Navidad del Jardín Niños del Sol, que es el jardín donde asisten los hijos de los funcionarios municipales.

Saludamos el éxito pleno que tuvo la Fiesta de Navidad, que congregó a más de 8 mil asistentes, que pese a la contingencia climática celebraron la fiesta que la Municipalidad organizó, pese a la falta de apoyo de algunos de acá de este Concejo.

### **2.4. Subsidios para condominios sociales**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Nos reunimos con varios vecinos en las poblaciones Santa Mónica B y C, Arquitecto Orens, que fueron los beneficiados por los subsidios para los condominios sociales, que va a permitir mejorar ostensiblemente la calidad de vida de aquellos vecinos.

Recordemos que nos adjudicamos más de mil 100 subsidios.

### **2.5. Desayuno con salas cuna**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Participamos de los desayunos con varios funcionarios y con los directores de las salas cuna dependientes de la Junji.

El desayuno con los funcionarios fue para hacerles un pequeño reconocimiento por un conjunto de felicitaciones llegado desde nuestros vecinos.

## **2.6. Medioambiente**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Firmamos un convenio con la Fundación Democracia y Desarrollo, que va a beneficiar a varios vecinos de la comuna, principalmente a través de las bibliotecas públicas en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente.

Participamos de la premiación de los fondos de promoción ambiental, que tuvo 15 distinguidos, dentro de más de 400 propuestas, una de las cuales se desarrolla en nuestra comuna.

## **2.7. Nuevo Comandante de Zona Occidente de Carabineros**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Nos reunimos y destacamos la visita protocolar que hizo el General de Carabineros, señor Hugo Inzulza, quien es el nuevo Comandante de Zona Occidente de dicha institución, con el cual pudimos analizar el curso y los buenos resultados en materia de seguridad de los últimos dos años y proyectar el trabajo en conjunto.

## **2.8. Proyectos a materializarse en la comuna**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Tuvimos dos reuniones, una con el señor Director del Parque Metropolitano y otra con el Instituto Nacional de Deporte para evaluar proyectos de pronta materialización en la comuna.

## **3.- MODIFICACIÓN N° 14 PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum N° 480 de la Directora de Secpla Gianinna Repetti Lara; enviado a cada uno de los señores y de las señoras Concejales se dio cuenta de la Modificación N° 14 del Presupuesto Municipal.

¿Alguna consulta por la modificación?

Entonces, no habiendo consultas, pasamos a la votación.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Por la aprobación de la Modificación al Presupuesto Municipal 2014?

8 votos a favor, la señora y señores Concejales Mónica Año, José Villarroel, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y señores Concejales Mónica Año, José Villarroel, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 140**

***“Apruébase modificar el Presupuesto Municipal para el año 2014 en los siguientes términos:***

INGRESOS (M\$)

Subt	Item	Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
03			<b>Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades</b>		
	02		<b>Permisos y Licencias</b>		
		001	Permisos de Circulación	16.000	
08			<b>Otros Ingresos Corrientes</b>		
	02		<b>Multas y Sanciones Pecuniarias</b>		
		003	Multa Ley de Alcoholes a Beneficio Municipal (60%)	750	
		004	Multa Ley de Alcoholes a Beneficio Servicio de Salud (40%)	500	
	99		<b>Otros</b>		17.250
			<b>Subtotal</b>	<b>17.250</b>	<b>17.250</b>
			<b>VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+)</b>		<b>0</b>

**ACUERDO N° 140 (Continuación)**

**GASTOS (M\$)**

Subt	Item	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22				<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		
	05			Servicios Básicos	50.000	
	08			Servicios Generales		60.500
24				<b>Transferencias Corrientes</b>		
	03			<b>A Otras Entidades Publicas</b>		
		002		A Los Servicios de Salud	500	
		090		Al Fondo Común Municipal – Perm. Circulación	10.000	
31				<b>Iniciativas de Inversión</b>		
	02			<b>Proyectos</b>		
		002		<b>Consultorías</b>		
		063		Construcción y Mejoramiento De Recintos Comunitarios Deportivos y Culturales 2014		7.000
		064		Construcción y Mejoramiento De Espacios Públicos 2014		3.000
		065		Construcción y Mejoramiento De Colegios Y Salas Cunas 2014		20.000
		004		<b>Obras Civiles</b>		
		064		Construcción y Mejoramiento De Espacios Públicos 2014	130.000	
		065		Construcción y Mejoramiento De Colegios Y Salas Cunas 2014		100.000
34				<b>Servicio de la Deuda</b>		
	01			Amortización Deuda Interna	4.300	
	02			Intereses de la Deuda		4.300
				<b>Subtotal</b>	<b>194.800</b>	<b>194.800</b>
				<b>VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)</b>		<b>0</b>

**4.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO COMUNAL”**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum N° 207, de fecha 10 de diciembre 2014, presentado por la Directora de Secpla; Gianinna Repetti Lara, y entregado con la debida antelación a las señoras y los señores Concejales.

¿Hay alguna consulta respecto de esta licitación?

Entonces, no habiendo consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación propuesta?

5 votos a favor, los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

3 votos en contra, la señora y señores Concejales Mónica Año, José Villarroel y Ricardo Sáez.

*(Se integra a la sesión, la señora Concejala María Inés Cabrera)*

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 5 votos a favor (los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue) y 3 votos en contra (la señora y señores Concejales Mónica Año, José Villarroel y Ricardo Sáez), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 141**

***“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Contratación Diagramación e Impresión Periódico Comunal” a la Sociedad Periodística El Ciudadano, Rut N° 76.080.231-K, domiciliado en Loreto N° 260, Comuna de Recoleta, por valores ofertados***

Proponente	Oferta Principal (high brite)	Oferta Alternativa (high brite)	Oferta Principal (LWC)	Oferta Alternativa (LWC)
Sociedad Periodística El Ciudadano	\$137	\$27	\$161	\$31

***Por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.***

**ACUERDO N° 141 (Continuación)**

***Dejase establecido que la disponibilidad presupuestaria de la contratación asciende a un total de \$ 60.000.000.- año 2015 y de \$60.000.000, para el año 2016.***

***El contrato comenzara a regir del 1 de enero de 2015, y con fecha de término el 30 noviembre de 2016.***

***La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las clausulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal”.***

**5.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA”.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Fue entregado el Memorándum N° 207, de fecha 10 de diciembre 2014, de la Directora de Secpla; Gianinna Repetti; a cada uno de las señoras y los señores Concejales con la debida antelación.

¿Alguna consulta respecto de esta licitación?

No habiendo consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta adjudicación propuesta?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 142**

***“Apruébase adjudicar la Propuesta Publica, “Contratación del Servicio de Suministro de Impresión de Papelería Informativa para la Comunidad” a doña Rodolfa Muñoz García, Rut N°7.151.390-4, domiciliada en Mar del Plata N°1937 Oficina 307, Comuna de Providencia, por valores ofertados en formulario N°5 por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.***

**ACUERDO N° 142 (Continuación)**

***Dejase establecido que el marco presupuestario disponible para la contratación es un total de \$50.000.000.- año 2015 y de \$50.000.000, para el año 2016.***

***El contrato comenzará a regir a contar del 1 de enero de 2015, y con fecha de término el 30 noviembre de 2016.***

***La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal”.***

**6.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES”.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum N°207 de fecha 10 de diciembre 2014, de la Directora de Secpla; Gianinna Repetti, que fue entregado a cada uno de las señoras y los señores Concejales.

¿Alguna consulta respecto de esta propuesta de adjudicación?

Entonces, no habiendo pregunta, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta propuesta de adjudicación?

5 votos a favor, los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

4 votos en contra, la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, José Villarroel y Ricardo Sáez.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 5 votos a favor (los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 4 votos en contra (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, José Villarroel y Ricardo Sáez), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 143**

***“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Contratación Suministro de Soporte Logístico para la realización de Actividades Municipales” a Doña Ana Ibarra Cádiz, Rut N°13.043.169, domiciliada en Pasaje Don José Miguel Dos Sur N°705, Comuna de Puente Alto, por valores ofertados que se indican:***

<b>I. CARPAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO CON IVA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
1. Carpa de 10 x 10 mts. (100 mts.2)	Un.	310.000	4 días
2. Carpa de 10 x 20 mts. (200 mts.2)	Un.	600.000	4 días
3. Carpa de 10 x 30 mts. (300 mts.2)	Un.	900.000	4 días
4. Carpa de 20 x 20 mts. (400 mts.2)	Un.	1.250.000	4 días
5. Carpa de 20 x 25 mts. (500 mts.2)	Un.	1.500.000	4 días
6. Carpa de 20 x 30 mts. (600 mts.2)	Un.	1.810.000	4 días
7. Carpa de 20 x 35 mts. (700 mts.2)	Un.	2.100.000	4 días
8. Carpa de 20 x 40 mts. (800 mts.2)	Un.	2.480.000	4 días
9. Carpa de 20 x 50 mts. (1.000 mts.2)	Un.	2.990.000	4 días
10. Carpa de 20 x 100 mts. (2.000 mts.2)	Un.	6.000.000	4 días
11. Carpa de 30 x 100 mts. (3.000 mts.2)	Un.	9.200.000	4 días
12. Carpa de 40 x 100 mts. (4.000 mts.2)	Un.	12.100.000	4 días
<b>II. TOLDOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO CON IVA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
1. Toldo de 10 x 10 mts. (100 mts.2)	Un.	300.000	4 días
2. Toldo de 10 x 20 mts. (200 mts.2)	Un.	540.000	4 días
3. Toldo de 10 x 30 mts. (300 mts.2)	Un.	800.000	4 días
4. Toldo de 20 x 20 mts. (400 mts.2)	Un.	1.100.000	4 días
5. Toldo de 20 x 25 mts. (500 mts.2)	Un.	1.400.000	4 días
6. Toldo de 20 x 30 mts. (600 mts.2)	Un.	1.700.000	4 días
7. Toldo de 20 x 35 mts. (700 mts.2)	Un.	2.000.000	4 días
8. Toldo de 20 x 40 mts. (800 mts.2)	Un.	2.200.000	4 días
9. Toldo de 20 x 50 mts. (1.000 mts.2)	Un.	2.437.000	4 días
10. Toldo de 20 x 100 mts. (2.000 mts.2)	Un.	5.600.000	4 días
11. Toldo de 30 x 100 mts. (3.000 mts.2)	Un.	8.211.000	4 días

**ACUERDO N° 143 (Continuación)**

III. CORTINAJES	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Cortinaje que considere: ▣ Estructura metálica. ▣ Cortinaje plisado, blanco o beige de hasta 3 mts. (Crep Georgett o Polyester). ▣ Cenefa.	Metro Lineal	20.000	4 días
2. Cortinaje que considere: ▣ Estructura metálica. ▣ Cortinaje de tela negra. ▣ Cenefa.	Metro Lineal	26.000	4 días
3. Cortinaje que considere: ▣ Estructura metálica. ▣ Cortinaje de lona, lisa. ▣ Cenefa.	Metro Lineal	25.000	4 días
4. Cortinaje que considere: ▣ Estructura metálica. ▣ Plisado, blanco de poliéster hasta 6 mts. De altura. ▣ Cenefa.	Metro Lineal	25.000	4 días
5. Cortinaje que considere: ▣ Estructura metálica. ▣ Plisado, de crepe georget, de 2,50 mts de altura. ▣ Cenefa.	Metro Lineal	25.000	4 días
6. Cortinaje que considere: ▣ Estructura metálica. ▣ Plisado liso de color negro. ▣ Cenefa.	Metro Lineal	25.000	4 días
7. Cortinaje que considere: ▣ Estructura metálica. ▣ Lona, lisa, color crudo. Cenefa	Metro Lineal	28.000	4 días
8. Cortinaje que considere: ▣ Estructura metálica. ▣ Gráfica de PVC. ▣ Cenefa	Metro Lineal	20.000	4 días

IV. CUBRE PISOS	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Cubre piso, rojo, verde, gris , azul , burdeo, etc.	MT2	1.500	4 días
2. Pasto Sintético.	MT2	4.165	4 días
3. Plataforma de madera terciada.	MT2	1.400	4 días
4. Plataforma de cholguan.	MT2	1.400	4 días
5. Plataforma cubre pasto plástica.	MT2	1.400	4 días

V. CALEFACCIÓN	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Calefacción de pantalla, cilindro de 5 kl.	Un.	30.000	4 días
2. Turbo calefactor 33 A, temperatura 880 mts 3 x hr cilindro de 45 kl.	Un.	30.000	4 días
3. Turbo calefactor 90 A, temperatura 3.300 mts 3 x hr cilindro de 45 kl.	Un.	30.000	4 días

VI. ILUMINACIÓN *	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Focos PAR 56	Un.	5.000	4 días
2. Focos PAR 64, 1000 w.	Un.	5.000	4 días
3. Focos PIKER	Un.	5.000	4 días
4. Focos Haluro Metálico 1.500 w	Un.	17.850	4 días
5. Focos Haluro metálicos 400 w	Un.	17.850	4 días
6. Elipsoidal 1.000 W	Un.	23.800	4 días
7. Halógeno 300 W	Un.	4.760	4 días
8. Par Led 3 w	Un.	7.140	4 días
9. Fresnel 1.000 W	Un.	17.850	4 días
10. Fresnel 2.000 W	Un.	26.940	4 días
11. Asimétricos 1.500 W	Un.	18.000	4 días
12. Mini brut	Un.	18.000	4 días
13. Maxi brut	Un.	41.650	4 días
14. Cabeza Móvil 575 W	Un.	70.000	4 días
15. Cabeza Móvil 1.200.w	Un.	92.500	4 días
16. Foco seguidor	Un.	130.000	4 días
17. Foco seguidor con practicable.	Un.	300.000	4 días
18. Foco HMI 1200 w	Un.	80.000	4 días
19. Foco HMI 3000 w	Un.	82.000	4 días

VII. AMPLIFICACIÓN	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Amplificación completa con Consola 6 Canales para 100 Personas.	Un.	300.000	4 días
2. Amplificación completa con Consola 12 Canales para 200 Personas.	Un.	420.500	4 días
3. Amplificación completa con Consola 24 Canales para 500 Personas.	Un.	700.000	4 días
4. Amplificación completa con Consola 48 Canales para 1.000 personas.	Un.	1.300.000	4 días
5. Amplificación completa con Consola 48 Canales para 2.000 personas	Un.	1.650.000	4 días
6. Amplificación completa con Consola 48 Canales para 5.000 personas.	Un.	2.100.000	4 días
7. Microfonía In-Ear	Un.	40.000	4 días

VIII. ESCENARIOS Y ESTRUCTURAS	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Módulos de 2,40 x 1,50 mts. (escenario).	Un.	72.000	4 días
2. Alturas: 0,50 - 0,80 - 1,50 mts (escenario).	Un.	10	4 días
3. Faldones: Verde, burdeo, negro y azul.	Un.	10	4 días
4. Escalas metálicas para escenario.	Un.	10	4 días
5. Trus Frontal.	Metro	21.000	4 días
6. Trus Contra.	Metro	21.000	4 días
7. Calles.	Metro	21.000	4 días
8. Patas autosoportadas.	Un.	200.000	4 días
9. Pedestales.	Un.	100.000	4 días
10. Torre Colgado Line Array 3 Mts hasta 6 mts.	Un.	300.000	4 días
11. Torre de Colgado Line Array 9 mts hasta 12 mts.	Un.	400.000	4 días
12. Estructura Colgado de Pantalla 3 mts hasta 6 mts.	Un.	300.000	4 días
13. Estructura Colgado de Pantalla 9 mts hasta 12 mts.	Un.	400.000	4 días

IX. GRUPO ELECTRÓGENO	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Generador insonorizado de 120 KVA.	Un.	333.200	4 días
2. Generador insonorizado de 60 KVA.	Un.	238.000	4 días

  

X. MESAS Y MESONES	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Mesa redonda para 10 personas.	Un.	3.000	4 días
2. Mesa redonda de 1 mt de diámetro.	Un.	3.000	4 días

3. Mesón de 2,50 x 0,75 mts.	Un.	3.000	4 días
------------------------------	-----	-------	--------

XI. ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Baños químicos transportables básico (con agua y luz).	Un.	75.000	4 días
2. Baños químicos Transportables VIP (con agua y luz).	Un.	85.000	4 días

XII. SEGURIDAD	UNIDAD	PRECIO CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
1. Vallas de contención de perímetro.	Un.	3.000	4 días
2. Vallas Free stand.	Un.	7.000	4 días
3. Guardias de Seguridad.	Un.	33.000	4 días
4. Paleta detector de metales.	Un.	70.000	4 días
5. Pórtico detector de metales.	Un.	200.000	4 días

XIII. OTROS IMPLEMENTOS			PLAZO DE ENTREGA
1. Pista de baile, bastidor metálico, base de madera terciada cubierta con linolium (similar a parquet).	MT2	11.400	4 días
2. Ventanales de aluminio/vidrio, de 2,50 x 1 mt. de ancho.	Un.	30.000	4 días
3. Manteles redondos de 3 mts. de diámetro, blancos.	Un.	3570	4 días
4. Manteles redondos 2,50 mts. de diámetro, blancos.	Un.	3.000	4 días
5. Manteles rectangulares, blancos.	Un.	3.000	4 días
6. Tablero de 2,5 ó 3 mts. X 0,75 mt. de ancho.	Un.	6.000	4 días
7. Silla plegable color blanco, beige, negro.	Un.	852	4 días
8. Funda silla blanca, burdeo, etc.	Un.	752	4 días
9. Juegos inflables.	Un.	120.000	4 días
10. Juegos tradicionales (palo ensebado, rayuela, etc.).	Un.	70.000	4 días
11. Stand feria americana.	Un.	119.000	4 días
12. Monitores recreativos.	Un.	25.000	4 días
13. Stand expositores y ferias.	Un.	119.000	4 días
14. Climatizadores frio/calor (estufas, turbo, calefactores, ventiladores).	Un.	60.000	4 días
15. Estudio Musical, gingles y frases radiales	Un.	300.000	4 días
16. Pantalla Led P8 o P6 con Controladores.	MT2	80.000	4 días
17. Panta TV LED 42" con Bluray, dvd o PC.	Un.	100.000	4 días
18. Circuito Cerrado TV 2 cámaras.	Un.	360.000	4 días
19. Circuito Cerrado TV 3 cámaras.	Un.	500.000	4 días
20. Circuito Cerrado TV 3 cámaras con Streaming.	Un.	1.000.000	4 días

21. Batería completa con sillín (marca pearl, Yamaha o similar).	Un.	80.000	4 días
22. Amplificador de Guitarra con Cabezal Marshall JCM900.	Un.	70.000	4 días
23. Amplificador de Bajo con Cabezal Ampeg 2.000.	Un.	70.000	4 días
24. Graderías para 100 personas.	Un.	357.000	4 días
25. Graderías para 200 personas.	Un.	620.000	4 días
26. Graderías para 300 personas.	Un.	750.000	4 días
27. Graderías para 400 personas.	Un.	1.094.800	4 días
28 - Graderías para 500 personas	Un.	1.487.000	4 días
29. Graderías para 1000 personas.	Un.	2.975.000	4 días
30. Practicable (tarima para cámara).	Un.	220.000	4 días
31. Pluma para cámara.	Un.	250.000	4 días
32. Cámara aérea Helicam con cámara 7D + operador por jornada.	Un.	400.000	4 días

***Por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo. Déjase establecido que la disponibilidad para la contratación es de un total de \$180.000.000.- año 2015 y de \$180.000.000, para el año 2016.***

***El contrato comenzara a regir el 1 de enero de 2015, y con fecha de término el 30 noviembre de 2016.***

***La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las clausulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal”.***

#### **7.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Fue entregado el Memorándum N° 207 de fecha 10 de diciembre 2014, de la Directora de Secpla; Gianinna Repetti; a cada uno de las señoras y los señores Concejales.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Se ofrece la palabra para consultas respecto de esta licitación.

No habiendo consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la presenta licitación de la propuesta de adjudicación?

8 votos a favor, la señora y señores Concejales Mónica Año, José Villarroel, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 voto en contra, la señora Concejala María Inés Cabrera

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 8 votos a favor (la señora y los señores Concejales Mónica Año, José Villarroel, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, y el señor Alcalde, Daniel Jadue) y un voto en contra (la señora Concejala María Inés Cabrera), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 144**

***“Apruébase adjudicar la Propuesta Publica, “Contratacion Servicio de Banquetería para la Municipalidad de Recoleta” a Anriquez y Carvajal Limitada, Rut N° 76.248.797-7, domiciliado en Santa María N° 1880, comuna de Providencia, por valores que se indican:***

SERVICIO	1 a 14	15 a 24	25 a 49	50 a 99	100 a 199	200 a 499	500 a 999	1000 y más
Desayuno	2015: \$6.847.- 2016: \$7.442.-	2015: \$6.847.- 2016: \$7.442.-	2015: \$7.873.- 2016: \$8.673.-	2015: \$8.970.- 2016: \$9.688.-	2015: \$9.920.- 2016: \$10.714.-	2015: \$14.470.- 2016: \$15.628.-	2015: \$14.470.- 2016: \$15.628.-	2015: \$14.470.- 2016: \$15.628.-
Almuerzo	2015: \$8.655.- 2016: \$9.408.-	2015: \$10.155.- 2016: \$10.967.-	2015: 18.940.- 2016: 20.454.-	2015: \$18.940.- 2016: \$20.454.-	2015: 18.940.- 2016: 20.454.-	2015: \$18.940.- 2016: \$20.454.-	2015: 18.940.- 2016: 20.454.-	2015: \$18.940.- 2016: \$20.454.-
Once	2015: \$6.847.- 2016: \$7.442.-	2015: \$6.847.- 2016: \$7.442.-	2015: \$7.873.- 2016: \$8.673.-	2015: \$8.970.- 2016: \$9.688.-	2015: \$9.920.- 2016: \$10.714.-	2015: \$14.470.- 2016: \$15.628.-	2015: \$14.470.- 2016: \$15.628.-	2015: \$14.470.- 2016: \$15.628.-
Coffee	2015: \$3.463.- 2016: \$3.764.-	2015: \$3.463.- 2016: \$3.764.-	2015: \$3.463.- 2016: \$3.764.-	2015: \$5.270.- 2016: \$5.690.-	2015: \$5.270.- 2016: \$5.690.-	2015: \$5.946.- 2016: \$6.422.-	2015: \$5.946.- 2016: \$6.422.-	2015: \$5.946.- 2016: \$6.422.-
Catering	2015: \$5.080.- 2016: \$5.520.-	2015: \$5.080.- 2016: \$5.520.-	2015: \$5.080.- 2016: \$5.520.-	2015: \$5.080.- 2016: \$5.520.-	2015: \$5.080.- 2016: \$5.520.-	2015: \$5.080.- 2016: \$5.520.-	2015: \$5.080.- 2016: \$5.520.-	2015: \$5.080.- 2016: \$5.520.-
Cóctel/Vino de Honor	2015: \$7.502.- 2016: \$8.154.-	2015: \$7.502.- 2016: \$8.154.-	2015: \$8.600.- 2016: \$9.295.-	2015: \$8.600.- 2016: \$9.295.-	2015: \$8.600.- 2016: \$9.295.-	2015: \$9.650.- 2016: \$10.420.-	2015: \$9.650.- 2016: \$10.420.-	2015: \$9.650.- 2016: \$10.420.-

**ACUERDO N° 144 (Continuación)**

*Por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo. Dejándose establecido que la disponibilidad presupuestaria para la contratación asciende a un total de \$60.000.000.- año 2015 y de \$60.000.000, para el año 2016.*

*El contrato comenzará a regir del 1 de enero de 2015, y con fecha de término el 30 noviembre de 2016.*

*La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal”.*

**8.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO DE TELAS, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRÁFICA PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD”**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memorándum N° 207, de fecha 10 de diciembre 2014, de la Directora de Secpla; Gianinna Repetti; y entregada a cada uno de los señores Concejales con la debida antelación.

Se ofrece la palabra para consultas en la presente propuesta de adjudicación.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** En esta adjudicación en la que se incorpora adhesivos, ¿me podrían explicar de qué se trata?

**EL SEÑOR FELIPE CARVAJAL:** Son adhesivos y se les llama también adhesivos a los pasacalles, básicamente es la publicidad que podemos poner en la calle, por ejemplo si tenemos una paleta informativa o un monumental, ese es un adhesivo gigante que se pega.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Y en relación a la experiencia, ¿normalmente la empresa que tiene mejores precios pueden acreditar más experiencia?

**EL SEÑOR ALCALDE:** Como política municipal, en términos de las licitaciones, nosotros proponemos y promovemos la incorporación de nuevos actores en el mercado.

Somos partidarios de la competencia y efectivamente creemos que exigir demasiada experiencia, normalmente deja afuera a los que siempre están partiendo, que es una formación de algunos, porque hay que recordar que las licitaciones se hacen son especificaciones técnicas, con propuestas y con boletas de garantías, seriedad de la oferta y con boletas de fiel cumplimiento de contrato, cuando se firman los contratos.

Por lo tanto, eso hace que el peso de la experiencia sea menor.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Para terminar de hacer la pregunta, lo que me sorprende un poco y además estoy de acuerdo con que hay que darle oportunidad a los emprendedores, pero normalmente los emprendedores tienen la falencia de no tener los mejores precios, a eso me refiero.

**EL SEÑOR FELIPE CARVAJAL:** Justamente en esta ocasión lo que se privilegia es la oferta económica.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Claro, 50%, por lo tanto estamos hablando que hay empresas que son más pequeñas que tienen mejor precio que las empresas grandes.

En el fondo, eso es lo que me está diciendo.

**EL SEÑOR FELIPE CARVAJAL:** No quiero decir nada, esa es su impresión, lo que pasa que aquí hay unas bases técnicas, y se hace una evaluación técnica, pero también de la experiencia, de la oferta económica y lo que privilegia en este informe, según lo que se señala aquí es la oferta económica.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Perfecto, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Entonces, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación propuesta?

8 votos a favor, la señora y señores Concejales Mónica Año, José Villarroel, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 voto en contra, la señora Concejala María Inés Cabrera.

**EL SEÑOR ALCALDE:** No voy a volver a reiterar que pedir la palabra después de la votación, y llegar tarde siempre al Concejo, creo que es una falta de respeto al Concejo.

Nosotros tenemos tiempos que hemos acordado entre todos. Así que pediría que permitiéramos que se desarrollara la sesión en la forma consensuada.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** No se justifica y no lo voy a permitir.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Entonces, voy a repetir, la votación para que quede clara adjudicación propuesta.

Entonces, pasamos nuevamente a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación propuesta?

8 votos a favor, la señora y señores Concejales Mónica Año, José Villarroel, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 voto en contra, la señora Concejala María Inés Cabrera.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 8 votos a favor (la señora y señores Concejales Mónica Año, José Villarroel, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), 1 voto en contra, (la señora Concejala María Inés Cabrera), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 145**

***“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Contratación Servicio de Suministro de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad para la Municipalidad de Recoleta” a Importadora y Exportadora Chile Koex Ltda., Rut N° 76.041.460-3, domiciliado en Arzobispo Valdivieso N° 407, comuna de Recoleta, por valores que se indican:***

**ACUERDO N° 145 (Continuación)**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>IMPORTACION Y EXPORT CHILE KOEK</b>
TELA DE POLIVINILO (PVC)	Hilo 500/500 denier Densidad: 12/12 hilos x pulgada 380 gramos x m2. Impresión a 720 DPI / Media Resolución / Impresión a 4/0 colores	MT2	2975
TELA DE POLIVINILO (PVC)	Hilo 500/500 denier Densidad: 12/12 hilos x pulgada 380 gramos x m2. Impresión de 1440 DPI / Alta Resolución / Impresión a 4/0 colores	MT2	8330
TELA BANNER SILKY (poliéster)	Hilo 500/500 denier 68/60 hilos x pulgada / 190 gramos x metro cuadrado. Impresión a 720 DPI / Impresión a 4/0 colores.	MT2	7140
TELA SUN SCREEN (poliéster para cortinas)	Hilo 500/500 denier 48 PICKS X 48 ENDS/ pulgada 15 Onzas. Impresión a 720 DPI / Impresión a 4/0 colores	MT2	11900
TELA MESH AMX-5 (poliéster)	Hilo 1000/1000 Impresión a 720 DPI / Impresión a 4/0 colores	MT2	3570
ADHESIVO PERMANENTE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm poliacrilato, con adhesión permanente Papel siliconato, 135 g/m2 Impresión de 1440 DPI / Alta Resolución / Impresión a 4/0 colores	MT2	8330
ADHESIVO REMOVIBLE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm Poliacrilato Removible Papel siliconato, 135 g/m3 Impresión de 1440 DPI / Alta Resolución / Impresión a 4/0 colores	MT2	8330
ADHESIVO PERMANENTE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm poliacrilato, con adhesión permanente	MT2	3213
ADHESIVO REMOVIBLE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm Poliacrilato Removible Papel siliconato, 135 g/m3 Impresión a 720 DPI / Media Resolución / Impresión a 4/0 colores	MT2	3213
ADHESIVO CONTROLTAC 3M.	Impresión digital Impresión de 1440 DPI / Alta Resolución / Impresión a 4/0 colores	MT2	17850
ADHESIVO SCOTCHCAL 3M	Impresión digital Impresión de 1440 DPI / Alta Resolución / Impresión a 4/0 colores	MT2	14.280
ADHESIVO DUSTED	Impresión digital	MT2	14280

CRYSTAL	Impresión de 1440 DPI / Alta Resolución / Impresión a 4/0 colores		
CAJA DE LUZ	Material : Aluminio / Visel: 3cm / Espesor: 19cm / Peso: 19 Kilos por M2	MT2	95200
SISTEMA CORTINA ROLLER	Modelo Súper o Mega No incluye tela ni instalación	MT2	20230
BASTIDOR DE ALUMINIO	Material : Aluminio / Visel: 3cm / Espesor: 8,5 cm / Peso: 8 Kilos por M2 No incluye tela	MT2	4760
BASTIDOR DE FIERRO	Incluye tensado de tela	MT2	29750
BASTIDOR DE FIERRO	Incluye tensado de tela No incluye tela	MT2	29750
ARMADO DE LIENZOS	Incluye Bolsillos, palos de 1x2", piola plástica 6mm para tensar 5m/m No incluye tela	MT2	952
ARMADO DE PENDON	Tipo Posteras	MT LINEAL	1190
BASTIDOR DE MADERA	Bastidor de madera Incluye Palos de 1x1" tipo paloma individual	MT2	3570
SINTRA 3MM	Planchas de Sintra en 3mm Incluye Instalación de sustrato en material No incluye sustrato	MT2	11900
FOMEX 3MM	Planchas de Foamex en 3mm Incluye Instalación de sustrato en material No incluye sustrato	MT2	9520
TRAVESAÑOS DE ALUMINIO	Travesaños de aluminio para pendones hasta 1 mt. de ancho	MT LINEAL	1071
PORTAPENDÓN ATRIL	Porta pendón atril aluminio Incluye bolso de transporte	Un.	11900
PORTAPENDÓN ROLLER GRAFF	Porta pendón Roller aluminio Incluye bolso de transporte	Un.	11781
PLOTTER DE CORTE	Plotter de corte adhesivo No incluye instalación.	MT	5950
TERMOLAMINADO	Termolaminado adhesivos en material polipropileno de 90 micras en frío	MT	5950

**ACUERDO N° 145 (Continuación)**

*Por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo. Déjase establecido que la disponibilidad presupuestaria para la contratación asciende a un total de \$80.000.000.- año 2015 y de \$80.000.000, para el año 2016.*

*El contrato comenzará a regir del 1 de enero de 2015, y con fecha de término el 30 noviembre de 2016.*

*La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal”.*

**9.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN VENTA EXCLUSIVA PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS MARZO 2015 – FEBRERO 2016”.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Ordinario N° 707, de fecha 16 Diciembre 2014, del Director de Tránsito(s) y entregado a los señores Concejales con la debida antelación.

Ofrezco la palabra para consultas en la presente propuesta de adjudicación.

No habiendo consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la propuesta de adjudicación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

## ACUERDO N° 146

***“Apruébase adjudicar la Licitación Pública “Concesión de Uso de BNUP para la Venta Exclusiva de Pólizas de Seguros Obligatorios para Vehículos Motorizados marzo 2015 – febrero 2016, a Don David Eduardo Navarro Carachi, Rut 8.403.606-4, domiciliado en Llano Subercaseaux N° 3629 Comuna San Miguel, por ser la oferta más conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la Licitación Pública; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos, forman parte integrante del presente Acuerdo.”***

### **10.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ANTERIOR**

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Aquí vamos a incluir un punto, ya que se envió un memorándum de la señora Administradora Municipal y que dice relación con la rectificación de un acuerdo anterior.

Se trata del Acuerdo N° 124, de 24 de noviembre del año en curso, a través del cual el Concejo adjudicó la licitación pública Contratación de Servicio de Guardias de Seguridad para 11 dependencias municipales y un recinto en administración a la Empresa Marvol Spa.

Aquí lo que se trata es de rectificar el monto mensual del servicio.

En ese entonces, se adjudicó por la suma de 34.284.120 pesos IVA incluido.

Con posterioridad, hechos nuevos estudios respecto del monto de adjudicación, se determinó que el valor de la contratación había sido por un monto superior cercano a los 500 mil 03 pesos.

Se trata, en consecuencia, de rebajar el monto de la adjudicación de 34 millones 284 mil 120 pesos a 33 millones 784 mil 117 pesos.

Ese antecedente se les envió a través de este memorándum.

La señora Luisa podría aclarar cualquier duda al respecto.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Está claro, si alguien tiene alguna duda.

No habiendo dudas al respecto, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la rectificación del acuerdo tomado?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

## ACUERDO N° 147

***“Apruébase rectificar el Acuerdo N° 124 de 24 noviembre del 2014, de este Concejo Municipal, promulgado por Decreto Exento N° 4390 de 1° diciembre 2014, que adjudicó la Licitación Pública Contratación Servicio de Guardias Seguridad para 11 dependencias municipales y 1 recinto en administración municipal, a la Empresa Marvol Spa; en el sentido de que el monto mensual del servicio es la suma de \$33.784.117.- IVA incluido; y no el de \$34.284.120 IVA incluido, como erróneamente se indicó en el Acuerdo que se rectifica.-“***

## 11.- TRASLADO PATENTE ALCOHOL

### 11.1. Traslado de patente

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Tenemos la solicitud de patente trasladada desde Avda. El Salto 1844 a Avda. El Salto 3234.

A las señoras y los señores Concejales se les envió la información de los requisitos que están cumplidos y la información de la Unidad Vecinal N° 14.

Es un Traslado de Patente de Alcohol, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación letra A, del Artículo 3° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Vanesa Denisse Núñez Vargas.

La observación es que la Junta de Vecinos N° 14 señala desfavorable la instalación de dicho establecimiento con el siguiente comentario: *“Tenemos 6 botillerías en nuestra Unidad Vecinal N° 14 San Cristóbal, imposible por el abuso que hacen del alcohol y la cantidad de peleas los fines de semana, tomando en cuenta que una botillería es cada 600 habitantes”.*

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿Y qué opina el equipo de la Municipalidad con respecto a esta observación que hacen los vecinos?

O sea, ¿cuál es la opinión de la administración municipal, particularmente de la Unidad que ustedes tienen a cargo sobre esta situación de los 600 habitantes?

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Eso es lo que señala la ley que es un local de depósito de bebidas alcohólicas por cada 600 habitantes, por lo tanto, pasa a ser un giro limitado.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Pero, qué ocurre en el sector, respecto a esta cifra.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Está excedido, con esta serían 7 botillerías.

**EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ:** Solo para aclaración, lo que entiendo es que esta no es una nueva botillería, esta es una contribuyente que tiene una botillería en Avda. El Salto, en la vereda oriente, y la está cambiando al frente, porque ahí tiene un local de comida y lo va adosar para tener un mejor control, por lo tanto, no hay una nueva botillería, no cambia el escenario, porque la botillería se cambia al frente.

Carabineros hizo una visita a los vecinos del sector y entiendo que ellos manifestaron que no tenían ningún problema. Entiendo que esa es la información correcta.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** La diferencia, al parecer es al frente, porque del 18 al 24, hay unas cuerdas de diferencia.

**LA SEÑORA CONCEJAL MÓNICA AÑO:** Este traslado es al frente.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Para aclarar la duda, lo que pasa es que esta contribuyente, son 15 cuerdas de distancia, el tema es otro, esta contribuyente arrendó un local al frente, sacó un provisorio y le fue mal. No pudo después sacar su patente definitiva.

Estuvo funcionando un tiempo, se clausuró, se cerró y arrendó un local al frente y hace un año que está con el local cerrado, tramitándolo, por eso que los Concejales dicen al frente, pero la patente en estricto rigor las direcciones son esas, no obstante quiero señalar...

**EL SEÑOR ALCALDE:** Son 15 cuadras y por lo tanto, el traslado no es dentro del mismo sector, sino que es de una Unidad Vecinal a otra.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Pero, además, en el punto 9 del informe que hace Carabineros, dice *“el Subteniente infrascrito concurrió hasta la inmediación del establecimiento aludido, oportunidad en la cual se entrevistó de manera reservada a distintos vecinos, quienes manifestaron no mantener problemas de atención, que se ubican varios locales por el mismo sector”*.

Y en el punto 10 dice *“el entorno del lugar donde se pretende autorizar la venta de alcohol fue verificado y georreferenciado, siendo el caso de representar y ser consultada la base de datos de la 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, se verificó que no existe ilícitos considerativos y relevantes para coartar o restringir la tramitación de la solicitud de otorgamiento de patentes de alcoholes”*.

Aquí hay una contradicción entre lo que plantea Carabineros, que además fue al lugar, habló con los vecinos y éstos le manifestaron que no obstante hay 6 botillerías en el sector, no tendrían problemas para que se instalara esta otra.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** No tengo problemas, y creo que son interesante las aclaraciones de los Concejales Sáez y Pacheco.

Lo que me pasa es que sin ánimo de ser pesado, pero la información que a veces nos llega tiene contradicciones como la de hoy, porque no es al frente y no solo no es al frente sino que es en otra Junta de Vecinos.

Entonces, la reflexión es absoluta y cualitativamente diferente; este es mi problema.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Hay alguna otra observación?

Entonces, pasamos a la votación

¿Por la aprobación de este traslado?

5 votos a favor, las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco y José Villarroel.

3 votos en contra, los señores Concejales Juan Pastén, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 abstención, el señor Concejal Ernesto Moreno.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Mi abstención, es por lo ya dicho, porque la información no me pareció clara.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 5 votos a favor (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco y José Villarroel), 3 votos en contra (los señores Concejales Juan Pastén, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y un voto de abstención (el señor Concejal Ernesto Moreno), adopta el siguiente acuerdo:

## ACUERDO N° 148

***“Apruébase autorizar el traslado Patente Deposito Bebidas Alcohólicas desde Avenida El Salto N° 1844 Recoleta, a Avenida El Salto N° 3234 Recoleta, de la titular doña Vanessa Denisse Núñez Vargas Rut N° 13.244.564-8, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.”***

### 11.2. Traslado de patente

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Hay una patente de alcohol que es una solicitud que quedó pendiente la semana pasada, que tiene que ver con Antonia López de Bello 125.

La Unidad Vecinal N° 35 se manifiesta desfavorable a la instalación de dicho establecimiento, porque colinda con edificios de departamentos, ya sea por el frente con casas residenciales costado con edificios y parte posterior a condominio edificios, ubicado en calle Purísima 240 y solicitamos se haga efectivo el Artículo 16 de la Ley de Alcoholes.

Acá la Junta de Vecinos señala que debe hacerse efectivo el Artículo 16 y que se realicen mediciones correspondientes en el Departamento de Obras. Además, dice, se realizó encuesta de opiniones a residentes vecinos del sector.

Para los que no ubican el Artículo 16, este tiene relación con que no debe haber locales con venta de alcohol al lado de los cités o de los pasajes; vale decir en la esquina adyacente, y en este caso se cumple esa condición del Artículo 16.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Este es el caso que lleva más o menos como un año trabajando esto.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Efectivamente.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Si llevan un año trabajando y en ese tiempo no se les dijo, el tema que estamos hablando del cités y le vamos a decir después de un año que había un problema que era condición insalvable, me parece súper complicado para el contribuyente.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** No está a la entrada de un cité.

Tengo el Decreto Exento N° 118, del 13 de enero del 2014, que esta patente la caducamos.

El punto 2 dice: informe favorable de la Dirección de Obras Municipales mediante Ordinario N° 30415, 2013, fecha 27 de junio de 2013, que señala *“se rechaza el funcionamiento de local comercial para los giros Restaurante Diurno, Nocturno y Discoteca, hasta no dar cumplimiento a lo siguiente:*

*“Presentar nuevos certificados de recepción final de la propiedad que coincida con las actuales construcciones y con destino Restaurante Cabaret”.*

Y eso es lo que se está haciendo hoy.

Es más, ni siquiera debería haber venido a Concejo, porque hay una condicionante puesta, lo que se había clausurado era el local, porque tenía un problema de recepción final, habían hecho modificaciones al local, fuera de la recepción final, tuvo que volver a su condición original, insonorizar además el local para llegar a este Concejo, y aquí hay un condicionante que ponen un Decreto, era un Acuerdo el 155, un Decreto Exento N° 11814, del 13 de enero del 2014. Por lo tanto, aquí, tal como dicen los vecinos, se está contraviniendo el Artículo 16 de la Ley de Alcoholes, eso lo tendría que haber previsto Obras, no nosotros.

O sea, el Concejo se supone que llega en condiciones totalmente normales para su tramitación y aprobación, no somos nosotros la instancia que tenemos que ir y a medir si está en el cité o no.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Pero, ¿cumplió con los requisitos que se le pedían, las incorporó?

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Si, están incorporadas.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Voy a solicitar que nos demos una semana más, porque no me puedo manifestar, si es efectivo, más allá que pueda haber un error de un funcionario municipal, siendo un error que pasa por arriba de la ley, no lo podemos aprobar.

Más allá que digamos que se ha hecho de buena fe, si efectivamente el Artículo 16, no me sé de memoria todas las leyes, pero si está efectivamente y parte posterior a condominio.

Pero si lo podemos buscar para resolverlo de inmediato, porque si es 20 metros las distancias se miden de puerta a puerta.

**EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ:** En el ánimo de tratar de ser equitativo, porque me da la impresión que hoy estamos enfrentando una situación que no tengo certeza que el contribuyente haya estado enterado o notificado formalmente de esta situación, de los 20 metros, hay un Decreto.

**EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ:** No sé si la próxima semana vamos a tener Concejo o no, tema que no se ha definido todavía, y no sé si con eso vamos a terminar afectando a un contribuyente, que es la impresión que tengo.

Me he reunido con ellos, he conversado con otros Concejales, que ha tratado, a partir de esta situación, de desarrollar durante un año un trabajo bastante serio para intentar regularizar su situación.

Me planteó algo el contribuyente hace unos días, que lo dejo en dudas, porque finalmente no tengo la contraparte como para poder consultarle, pero al parecer ellos han intentado juntarse en 2 o 3 oportunidades, con los dirigentes de la Junta de Vecinos y los han dejado esperando.

Entonces, ahí trataría de buscar un punto de equilibrio en este minuto, en términos de tratar de no afectar al contribuyente, dado que la situación hoy al parecer es responsabilidad nuestra y no de él, y dejar en suspenso esta situación definitiva para cuando nos tengamos que reunir ya formalmente.

Mi preocupación es que lo vamos a dejar una semana más, hasta fin de año o inicios de enero sin poder seguir trabajando por una duda que tenemos nosotros y no una falta del contribuyente.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Voy a permitir que curse la votación.

¿Quiénes estén por aprobar esta patente?

5 votos a favor, las señoras y los señores Concejales, Mónica Año, María Inés Cabrera, José Villarroel, Ricardo Sáez y Fernando Pacheco.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Quiénes estén en contra de la patente?

3 votos en contra, los señores Concejales, Luis González Brito, Juan Pastén y Ernesto Moreno.

1 voto de abstención, el señor Alcalde, Daniel Jadue.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Me abstengo en virtud de la falta de claridad que tengo respecto de lo que plantea la Junta de Vecinos.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** El Artículo 16 dice *“ningún negocio expendio de bebidas alcohólicas podrá establecerse en los conventillo, cité y demás edificios análogo de habitantes y tampoco una distancia menor de 20 metros de deslinde de ellos, salvo los locales comerciales que existan en esos grupos habitacionales.*

*“Se concede acción pública para denunciar las infracciones contempladas en este artículo”.*

**EL SEÑOR ALCALDE:** Bien, la votación está dada, si hay requerimiento de la Junta de Vecinos tendremos que asumirla judicialmente, yo por lo menos de la lectura, entiendo que no es posible y tendremos que revisar los procedimientos, sobre todo en Obras, porque si está justo, porque esto colinda al edificio de departamentos de atrás.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 5 votos a favor (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco y José Villarroel), 3 votos en contra (los señores Concejales Juan Pastén, Luis González Brito y Ernesto Moreno), y un voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 149**

***“Apruébase otorgar la Patente Alcohol Cabaret, clasificada en la letra d) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Andrea Sofía Henríquez Schweiger Rut 10.074.668-9- para funcionar en calle Antonia López De Bello N° 125, Recoleta por cumplir la peticionaria y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.”***

### **12.- INCIDENTES**

#### **12.1. Agradecimientos de Patronato**

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Como no son Concejos Públicos, los vecinos no pueden opinar.

Me han encargado las dirigentes de Patronato que le dé expreso agradecimiento al señor Alcalde por la protección que han tenido este tiempo, en términos de seguridad y en términos laborales, y también han sentido que han sido acogidas algunas facilidades para esta época especial.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Así que cumplo con ser, sino intermediario de los agradecimientos que ellas quisieran expresar acá en el Concejo, pero no pudiendo hablar, me han pedido que formule agradecimientos a usted por esto.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Está bien.

## 12.2. Situación de funcionarios a honorarios

**LA SEÑORA CONCEJAL MÓNICA AÑO:** Quiero leer una carta que fue entregada por un funcionario municipal, la que va dirigida al señor Alcalde.

*“Señor Daniel Jadue, Alcalde Ilustre Municipalidad de Recoleta, presente.*

*“Estimado señor, junto con saludarlo, muy cordialmente, nos dirigimos a usted con la finalidad de presentarle una inquietud que nos aqueja.*

*“Somos funcionarios a honorarios de este Municipio y durante más de 25 años de desempeño laboral nunca hemos recibido ni siquiera una tarjeta navideña y hemos visto como afortunadamente nuestros compañeros de Contrata y Planta son beneficiarios de diversos obsequios a los cuales nos encantaría alguna vez poder tener acceso.*

*“Respetuosamente, señor Alcalde, la pregunta es si este año 2014 en el cual es usted la autoridad máxima de nuestra comuna, ¿podría ser diferente?*

*“Esta carta es quizás fuerte y directa, pero completamente honesta y transparente, como sabemos que es su actuar, está lleno de sentimientos encontrados de esperanza por sentirnos parte de su gestión y ser como siempre sus fieles colaboradores.*

*“Le deseamos a usted y su Administración actual el mayor de los éxitos, después de 30 años en esta comunidad recoletana para que su distinguido nombre sea recordado siempre”.*

Llevo 3 meses acá, y a lo mejor me va a preguntar por qué no lo preguntó antes, cuando estaban otros Alcaldes, no tenía idea lo que pasaba acá en la comuna, pero sí hallo que es justo que a estas personas por último una tarjeta navideña les llegue.

### **12.3. Solicitudes sin respuesta**

- Pago de indemnización a funcionaria
- No renovación de contratos de los profesores
- Concurso de funcionarios de Salud
- Clausura de discotecas
- Situación de licitación para la producción de eventos
- Reunión con controlador de Universidad San Sebastián

**EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ:** Algunas informaciones que requiero las voy a plantear después formalmente.

Hago hincapié en que voy a solicitar por Contraloría una serie de informaciones. Le pedí a mi secretario que las imprimiera, pero no las ha traído. Son solicitudes de información que he hecho en este Concejo, varias de ellas desde octubre, van más de 70 días, no he tenido respuesta ni tampoco alguna notificación de solicitud de prórroga de información.

Creo que de todos los oficios, salvo uno, en una parte que el señor Director de Obras respondió, respecto de una demolición de Avda. Perú, en ninguno de los demás se ha hecho entrega de la información.

Dicho eso, solicito la información respecto de en qué quedó el pago de la indemnización en el juicio laboral de la funcionaria señora Gesley Gómez, es del 22 de octubre y tenía 5 días, por lo menos según la sentencia, para efectuar el pago el Municipio, que es la parte demandada.

Consulto sobre la situación de no renovación de los contratos de los profesores del Liceo José Miguel Carrera y el término de contrato o destitución de la señora Directora del mismo liceo.

Asimismo, requiero saber sobre la situación en que estaría el concurso de funcionarios de Salud.

Se me han acercado funcionarios que me han planteado su preocupación toda vez que llevan más de 10, 15 y más años han sido todos dejado fuera del concurso, por la entrevista psicológica; funcionarios que llevan mucho tiempo, que tienen la experiencia, las capacidades, pero sin embargo, por primera vez no pasan una entrevista psicológica y lo es más llamativo que son todo los funcionarios que forman parte de la directiva de la Asociación de Funcionarios de Salud de Recoleta.

Se me han acercado contribuyentes -y lo planteo el Concejal Moreno la semana pasada- respecto al procedimiento para la clausura de algunas discotecas en el sector del eje de Recoleta Einstein.

Incluso uno de ellos me ha entregado documentación.

También estoy solicitando la situación concreta de cuál fue el procedimiento de clausura.

**EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ:** Más allá del tema de fondo, me preocupa que se haya seguido el procedimiento correcto.

Ellos aducen que incluso están en situación de regularización con la Dirección de Obras, con oficio de ingreso de información o documentación con 30 o 45 días de anticipación a la clausura, ésta fue cursada.

Al parecer, no habría una notificación de por medio de clausura o de inhabilidad; y por lo tanto, el plazo correspondiente para la regularización estaba corriendo. Y sólo se les avisó el día anterior que estaban clausurados, por lo tanto hoy hay varios locales que están en esa condición.

Insisto, no me quiero referir al fondo del tema, en el sentido de que la discoteca tenga reclamo o no de los vecinos. Me preocupa que el procedimiento de clausura se ajuste a la normativa, porque claramente cualquier contribuyente hoy si no se ajusta al procedimiento de una clausura, puede recurrir en Tribunales, y nos puede obligar a tener que volver atrás con el procedimiento.

Por lo tanto, ahí hay una serie de informaciones. Me llegó otra más, que me gustaría ojalá contrastarla y en último caso pedirle a la Dirección de Atención al Contribuyente que se pueda sentar con ellos y revisar que los procedimientos seguidos son los que corresponde.

Mi fundamentación para el voto en contra, en términos de la licitación del servicio logístico para la producción de eventos, ustedes saben bien, la situación judicial que hay hoy día respecto a la persona.

Solo quiero dejar en claro algunas cosas que sucedieron en la licitación pasada. Les quiero decir que, no sé si lo revisaron de la licitación pasada, de la misma persona que hoy se le adjudica la licitación existen, por ejemplo, dos certificados de experiencia que son genéricos.

Los certificados de experiencia en una licitación tienen que indicar fecha de los servicios prestados, el monto, la descripción del servicio prestado, pero los dos son idénticos en su tenor, están fechados el mismo día y acreditan teóricamente en forma genérica el haber prestado algún grado de servicio a estas empresas.

La persona, que es una Asistente Social, aparece el día anterior a la apertura de la licitación, y lo pueden revisar en Impuestos Internos, abriendo giro para la producción de eventos, recitales y otros eventos masivos.

Ella presenta un certificado de experiencia escrito de puño y letra en donde a los dos oferentes con los que ella presenta certificado que es un laboratorio y el Teatro Caupolicán, acreditan a cada uno haberle realizado eventos por más de 140 millones de pesos, sin embargo, el mismo Impuestos Internos declara que ella recién tiene facturas en enero de este año.

**EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ:** Por lo tanto, me gustaría saber, cómo tuvo la capacidad de poder facturar casi 300 millones de pesos a dos instituciones sin tener facturas de por medio. Difícil, porque la primera factura es de enero y de hecho todas las facturas que ella tiene este año son correlativas y todas entregadas a la Municipalidad de Recoleta.

Los últimos dos elementos, es que si ustedes se remiten al acta de apertura de la propuesta, la que ustedes tienen para la licitación este año, está el cuadro en donde aparecen los oferentes que se escriben a mano, porque nadie sabe cuáles son los oferentes que van a llegar a la apertura de una licitación, toda vez que ni siquiera en las consultas, la Municipalidad puede saber cuál es la empresa o la empresa que están haciendo las consultas y la verdad es que tal cual este año aparece, se escriben a mano, que son las dos empresas que llegaron.

Nuevamente a una empresa se le cae la boleta de garantía, igual que el año pasado, pero la diferencia es que el año pasado el certificado de apertura el nombre de la empresa o el nombre de Karin Ibarra venía impreso en computador desde la oficina de la licitación. Por lo tanto, cómo era posible que el certificado de la apertura o el acta de apertura de la licitación viniese con el nombre de un oferente que ni siquiera se sabía que estaba participando, porque si hizo consultas, eso es privado o confidencial, no hay acceso durante el proceso de la licitación y tampoco al momento de la apertura que si en una hora y en una sala determinada de la Municipalidad uno sabe que oferente llega, sin embargo el nombre de ella venía impreso.

Finalmente, lo que me preocupa también en términos de experiencia, este año se le da ponderación cero en experiencia, porque dice que no tiene contrato con otra empresa. Efectivamente, no tiene contrato con nadie más, el único contrato que tiene es con la Municipalidad.

Sin embargo, el año pasado, en la misma licitación, sí se le pondera con el puntaje máximo en experiencia. Por lo tanto, mismo oferente, condiciones distintas; y por lo tanto, yo por lo menos, frente a ese tipo de antecedentes que me generan la mayor de las dudas, no tenía ninguna posibilidad de votar a favor.

Me parece bien decir siempre las cosas acá en Concejo. La semana pasada recibí un llamado de un periodista de un medio, sólo preguntándome si tenía o no antecedentes de alguna reunión que usted habría sostenido en la oficina de un connotado empresario de Patronato con el señor Navarro, que entiendo es uno de los controladores de la Universidad San Sebastián, para tratar algún tema atingente.

Lo pregunto acá que es el lugar, para que usted me diga si eso es efectivo o no, porque cuando me preguntó le dije que no tenía antecedentes, por lo tanto, queriendo a lo mejor referirme al tema, no lo podía hacer porque claramente no tenía antecedentes y tampoco podía tener el grado de responsabilidad referirme a algo que no me constaba y que me comprometí a preguntar en Concejo, que es el lugar en donde le puedo consultar directamente, señor Alcalde.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Sin desmedro, que después la administración o el señor Administrador podrá solventar alguna de las dudas que plantea el Concejal, quiero referirme a otras cosas, decir que es súper importante que se distinga entre las causales legales por las cuales uno toma medidas en la vía pública y los procedimientos que a veces estamos utilizando, porque el único perjudicado es usted, en circunstancias que usted no tiene idea de eso.

Creo que aquí hay gente que está procediendo en terreno, de manera que a mí no me parece, porque yo estoy totalmente de acuerdo con que se aplique la ley, pero otra cosa distinta son las formas y los procedimientos, yo llamaría al señor Administrador que pusiera un poco de atención en eso, porque finalmente es el propio Alcalde el que es perjudicado frente a formas y procedimientos, que no tienen nada que ver con el hecho de los problemas de fondo que podemos discutir.

Son reiterados los reclamos que tengo de la cuestión procedimental en terreno, por lo tanto, tengo que decirlo porque estoy muy comprometido con esta gestión y me parecería muy malo, como alguna vez a mí me ocurrió, que uno pague los costos de cosas que no sabe que están ocurriendo en terreno por funcionarios que son entre ineptos o incluso algunos con mala atención.

**EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA:** En relación a lo que señala el señor Concejal Sáez, debo decir que, dado que existió una denuncia, que se materializó a través de una investigación judicial, la cual está ad portas de terminar, se hizo una investigación interna, se hizo un sumario administrativo, y eso arrojó que el procedimiento que se realizó en esta licitación, estuvo acorde a Derecho.

Más allá de las apreciaciones subjetivas que se pueda tener respecto al proceso, entiendo que esto está siendo, como todos saben y es de público conocimiento, investigado judicialmente.

Yo dejaría que la Justicia se pronunciase, pero debo decir que administrativamente aquí no hay ningún tipo de dolo, de procedimiento mal hecho, todo se realizó conforme a Derecho y efectivamente esta licitación, al igual que la que se acaba de aprobar, cumple con todos los requisitos establecidos por la ley, más allá de las apreciaciones subjetivas que se pueda realizar de un procedimiento o de algunas personas determinadas.

Quiero reiterar que esto está en la Justicia.

Gracias a que se hizo esta denuncia, se está investigando.

Como los resultados de esta investigación están ad portas de ser conocidos por todos, no puedo señalar nada más que eso, y procedimentalmente esto está sin ningún inconveniente legal.

**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más Incidentes, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, levantamos la sesión a las 10:18 horas.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

DJJ/ HNM/ ngc.